

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Suspéndase por el término de noventa (90) días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, todas las acciones judiciales, trámites, y/o diligencias que tengan por objetivo ordenar y/o ejecutar el desalojo de los miembros de la Cooperativa de Trabajo Néstor Kirchner Limitada, ocupantes del inmueble sito en la calle Maipú N° 676, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección K, Manzana 37, Parcela 4ta. Inscripto en la Matrícula N° 96423/24/25/26, Partidas 16006/35776 y 16026, ordenadas en los autos caratulados "Lisia S.A. s/ Oficio" Expediente N° 11.283 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 9 del Departamento Judicial de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires

WALTER J. ABARCA
Presidente
Bloque FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

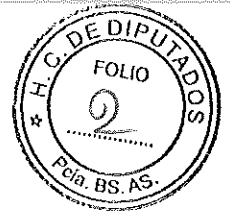
EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.
Bloque FPV - PJ

Dip. MARCELO E. FELIU
Vicepresidente 1º
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

BARRIENTOS MAURICIO
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Mariano San Pedro



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

Por la presente se propicia la suspensión por el término de 90 días de todas las acciones judiciales, trámites, y/o diligencias que tengan por objetivo ordenar y/o ejecutar el desalojo de los miembros de la Cooperativa de Trabajo "Néstor Kirchner Limitada", ocupantes del inmueble sito en la calle Maipú N° 676, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes.

La necesidad de la suspensión responde a que el día 21 de diciembre de 2016 el senado de la provincia sancionó y convirtió en Ley el proyecto D-3147/15-16 por el que se propiciaba declarar de utilidad pública sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección K, Manzana 37, Parcela 4ta. Inscripto en la Matrícula N° 96423/24/25/26, Partidas 16006/35776 y 16026, donde funciona la referida Cooperativa de Trabajo, a fin de serles adjudicado a título oneroso y en venta directa

El proyecto en cuestión fue vetado por el Poder Ejecutivo, a través del Decreto N° 40/17 dictado el 23 de enero del corriente, fundado en la opinión de diversas reparticiones provinciales que habrían desaconsejado su promulgación.

Sin perjuicio de lo expuesto, se considera que por el consenso demostrado entre las distintas fuerzas políticas que integran esta Legislatura al momento de aprobar, por unanimidad en ambas Cámaras, el proyecto de expropiación, deviene como muy probable que se insista con la sanción del mismo en los términos del artículo 110 de la Constitución Provincial.


Por lo expuesto, y atento a que en los autos caratulados "*Lisia S.A. s/ Oficio*" Expediente N° 11.283 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, fue oportunamente ordenado el desalojo de los trabajadores, deviene necesario




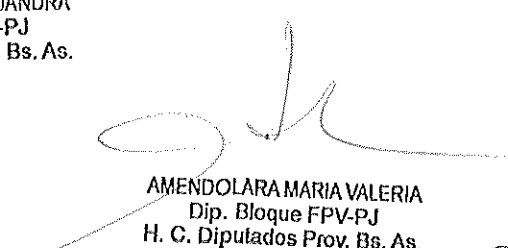
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

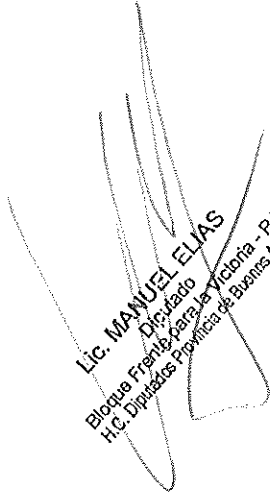
disponer la suspensión de las acciones judiciales con la finalidad de asegurar que el trámite legislativo necesario para la insistencia no se vea frustrado por cualquier medida que pudiera dictarse afectando la situación actual de los bienes y trabajadores de la Cooperativa.

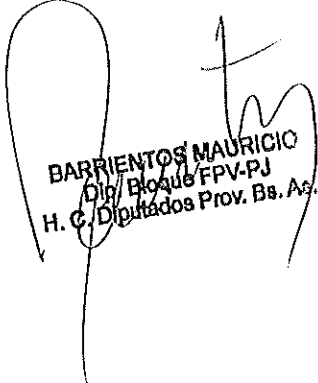
Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.


MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

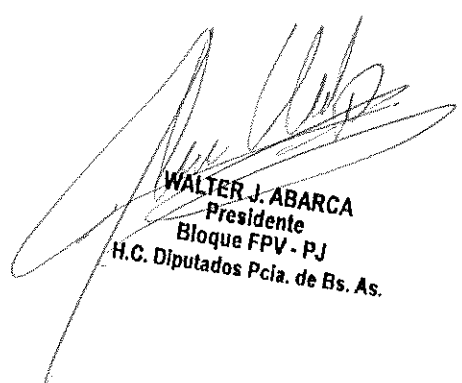

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Bloque FPV - PJ

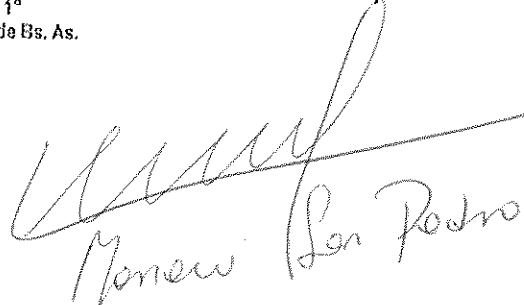

AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires


BARRIENTOS MAURICIO
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


Dip. MARCELO E. FELIU
Vicepresidente 1°
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


WALTER J. ABARCA
Presidente
Bloque FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Manuel San Pedro